COMUNIDAD VALENCIANA

18575

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, esta Dirección General de Justicia ha dispuesto

Por todo ello, esta Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Puestos que se pueden solicitar. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el periodo de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial incluido en el Anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Órgano Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Órgano. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (www.cjap.gva.es) en los tablones de anuncios de la Dirección General de Justicia c/ Historiador Chabás n.º 2 de Valencia; Rambla Méndez Núñez n.º 41-2.ª planta de Alicante, y c/ Mayor n.º 76 de Castellón, y a través de ellas, en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, la siguiente documentación, que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

- 4. En el Anexo I, que recoge las plazas vacantes, se incluye un puesto perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial destinado en el Servicio Común de Actos de Comunicación de Valencia que tiene asignado horario de tarde.
- 5. Las siglas V.S.M. que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones

correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005).

Segunda.–Requisitos y condiciones de participación. 1. Los funcionarios de los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido um año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con excepción de aquellos funcionarios que hubieran obtenido destino en los concursos de traslados anunciados en los años 2004 ó 2005, los cuales no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido los plazos establecidos en el art. 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

2. Los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

- 3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506. letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, (por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde el nombramiento en su último destino definitivo.
- 5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).
- 6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3) del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, en el apartado P-1 del modelo V-2 o V-3, según proceda, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia: si no solicita todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, si no especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

- 7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el art. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero al regular la reordenación de efectivos.
- 8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c) del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-1.

En caso de que no siguiera las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

Tercera.—Baremos. La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento del valenciano y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca, debiendo acompañar a la solicitud fotocopias compulsadas de los conocimientos del valenciano y de los conocimientos informáticos, no valorándose los mismos de no adjuntarlos debidamente compulsados.

- 1. Antigüedad: Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días). Estos servicios se computarán hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 2. Conocimiento oral y escrito del valenciano: Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento del valenciano será valorado de la siguiente forma, en los términos de la Disposición Adicional 2.ª del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero:
 - a) Certificado de grado elemental, oral y escrito: dos puntos.
 - b) Certificado de grado medio, oral y escrito: cuatro puntos.
 - c) Certificado de grado superior, oral y escrito: seis puntos.

Para valorar estos conocimientos se deberá aportar certificado expedido por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o Título homologado según Orden de 16 de agosto de 1994 de la Conselleria de Educación y Ciencia, modificada por Orden de 22 de diciembre de 1995 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sobre certificados de conocimiento de valenciano.

- 3. Conocimientos informáticos: En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar tanto del anexo como de resultas, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta 6 puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento del valenciano, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- 1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y Centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.
- 2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de hasta 100 horas lectivas, tres puntos.
- 3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y Centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de 100 horas lectivas, cuatro puntos.
- 4.º Nivel 4: Títulos de Formación Profesional II o III Grado, especialidad informática, Diplomatura en informática, cinco puntos.
 - 5.° Nivel 5: Licenciatura en informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del Curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará del valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

Cuarta.—Modelos y plazos de presentación de solicitudes. 1. Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales de la Comunidad Valenciana, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, que estén interesados en las plazas que se ofertan en este concurso, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, prestando especial atención en rellenar todos

los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas a la Directora General de Justicia, en los Registros ubicados en las siguientes sedes:

Dirección General de Justicia. C/ Historiador Chabás, n.º 2, 46071 Valencia.

Dirección General de Justicia. Rambla Méndez Núñez, n.º 41-2.ª planta, 03001 Alicante

Dirección General de Justicia. C/ Mayor, n.º 76, 12001 Castellón.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del resto de Comunidades Autónomas y Territorio Nacional sin competencias transferidas interesados en las plazas que se ofertan en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino o ante el Ministerio de Justicia.

- 2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, utilizarán el modelo V-2, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la Directora General de Justicia en los registros ubicados en las siguientes sedes: Dirección General de Justicia c/ Historiador Chabás n.º 2 de Valencia; Rambla Méndez Núñez n.º 41, 2.ª planta de Alicante y c/ Mayor n.º 76 de Castellón.
- 3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o los adscritos forzosos por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52. c) del Reglamento Orgánico, utilizarán el modelo V-3, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la siguiente dirección:

Dirección General de Justicia, en los Registros ubicados en calle Historiador Chabás n.° 2 de Valencia, Rambla Méndez Núñez n.° 41, 2.ª planta de Alicante y c/ Mayor n.° 76 de Castellón.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en los Registros indicados en la Base Cuarta, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia o radicadas en otras Comunidades Autónomas, y que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales correspondientes.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

- 7. Al resultar irrenunciables los destinos definitivos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener un puesto de trabajo el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultas.
- 8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, no siendo posible modificar la misma.

No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional del concurso.

9. Los excedentes forzosos adscritos provisionalmente, que no participen en este concurso se les adjudicará con carácter definitivo un puesto de trabajo en el mismo Municipio, Provincia o Comunidad Autónoma de la vecindad del funcionario.

Quinta.—Peticiones condicionadas. Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del $2.^\circ$ concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efec-

tuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta.—Tramitación. El Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas efectuará la baremación de todas las solicitudes de participación en el presente concurso que hayan tenido entrada dentro del plazo, en base a los datos que figuren en dichas solicitudes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el Anexo III, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de alegaciones que figura en Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su bare-

mación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación o grabación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Séptima.-Adjudicaciones. 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación

total obtenida según baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava.-Carácter de los destinos adjudicados. 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciables.

Novena.—Resolución y plazo posesorio. 1. La presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución de la Directora General de Justicia, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan convocado sus respectivos concursos.

- 2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad
- 3. Las resoluciones del concurso, podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.
- 4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.
- El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.
- 6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (articulo 66.1.g del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado».

- 8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios (art. 75 del Reglamento Orgánico), salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.
- 9. El que sin justa causa dejare de tomar posesión se entenderá que renuncia al cargo y a formar parte del Cuerpo.

Décima.—Recursos. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

 $\label{eq:Valencia} \mbox{Valencia, 27 de octubre de 2005.-La Directora general, Patricia} \mbox{Montagud Alario.}$

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS 2005. RELACIÓN DE VACANTES

Comunidad: Valencia

N° orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resul- tas	Idioma	Infor- mát.
	I	CUERPO: GESTIÓN PA					
14.201	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ALCOY	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	2		S	S
7.272	AP SECCION N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.278	AP SECCION N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.281	AP SECCION N. 5 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.397	JDO.1 INST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.400 7.415	JDO.1 INST.N.4 ALICANTE JDO.1 INST.N.9 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT ALICANTE/ALACANT	ALICANTE ALICANTE	1 1	X X	S	S S
13.489	JDO.1 INST.N.11 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4	X	S	S
7.677	JDO.INSTRUCCION N.9 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S	Š
8.016	JDO.CONTEC.ADMINIST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	Š	Š
8.154	JDO. SOCIAL N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.163	JDO. SOCIAL N. 7 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.232	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
14.275	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 VILLENA	VILLENA	ALICANTE	2	37	S	S
13.757 14.278	JDO.MENORES N. 3 ALICANTE JDO.MERCANTIL N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT ALICANTE/ALACANT	ALICANTE ALICANTE	1 4	X	S	S S
13.540				1	X	S	S
13.543	JDO.1 INST.N.1 BENIDORM JDO.1 INST.N.2 BENIDORM	BENIDORM BENIDORM	ALICANTE ALICANTE	2	X	S	S
13.549	JDO.INSTRUCCION N.1 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	Š
13.552	JDO.INSTRUCCION N.2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
13.558	JDO.INSTRUCCION N.4 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
8.076	JDO.PENAL N. 2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
7.669	JDO. PR.INST.E INSTR. N.5 DENIA	DENIA	ALICANTE	1	X	S	S
14.204	JDO. PR.INST.E INSTR. N.7 DENIA	DENIA	ALICANTE	3	37	S	S
7.378 7.421	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ELX JDO.1 INST.N.1 ELX	ELCHE/ELX ELCHE/ELX	ALICANTE ALICANTE	1 1	X X	S	S S
7.421 7.424	JDO.1 INST.N.1 ELX JDO.1 INST.N.2 ELX	ELCHE/ELX ELCHE/ELX	ALICANTE	1 1	X	S	S
7.427	JDO.1 INST.N.3 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1 1	X	Š	Š
7.559	JDO.INSTRUCCION N.1 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.568	JDO.INSTRUCCION N.4 (VSM) ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
	JDO.INSTRUCCION N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	3		S	S
8.019	JDO.CONTEC.ADMINIST.DE ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
8.172	JDO. SOCIAL N. 2 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2 2	X	S	S
13.754 7.680	JDO. SOCIAL N. 3 ELX JDO. PR.INST.E INSTR. N.1 ELDA	ELCHE/ELX ELDA	ALICANTE ALICANTE	1	X X	S	S S
14.207	JDO. PR.INST.E INSTR. N. 2 IBI	IBI	ALICANTE	3	Λ	S	S
8.302	JDO.PAZ MONOVAR	MONOVAR/MONOVER	ALICANTE	1	X	S	s
7.715	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	Š	Š
7.718	JDO. PR.INST.E INSTR. N.5 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S	S
7.721	JDO. PR.INST.E INSTR. N.6 (VSM) ORI-	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S	S
7 700	HUELA	ODILILIEI A	ALICANITE		v		
7.723 13.181	DECANATO PR.I/I. ORIHUELA SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ORI-	ORIHUELA ORIHUELA	ALICANTE ALICANTE	1 1	X X	S	S S
15.161	HUELA	ORINOLLA	ALICAITL	1	Λ	3	
8.088	JDO.PENAL N.1 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S	s
	JDO.1 INST.N.1 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	2	X	S	S
13.567	JDO.1 INST.N.2 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S	S
	JDO INSTRUCCION N.3 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S	S
7.748	JDO. PR.INST.E INSTR. N.1 (VSM) VILLENA	VILLENA	ALICANTE	1	X	S	S
7.298		CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLÓN	1	X	S	s
,	PLANA	DE LA PLANA		_			
7.442	JDO.1 INST.N.2 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLÓN	1	X	S	S
		DE LA PLANA				_	_
7.445	JDO.1 INST.N.3 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLON	1	X	S	S
7.451	JDO.1 INST.N.5 CASTELLON LA PLANA	DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLÓN	1	X	s	s
7.431	DO.1 INST.N.5 CASTLLLON LA FLANA	DE LA PLANA	CASTLLLON	1 1	Λ	3	3
8.025	JDO.CONTEC.ADMINIST.N2 CASTE-	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLÓN	1	X	S	s
	LLON	DE LA PLANA	_				
14.168		CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLÓN	2		S	S
14 171	LLON JDO.MERCANTIL N.1 CASTELLON	DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLÓN	4		s	s
14.1/1	ODO.MENCANTIL N.I CASTELLON	DE LA PLANA	CASTELLUN	4		3	3
8.323	JDO.PAZ L'ALCORA (SECRETARIA)	L'ALCORA	CASTELLÓN	1	X	s	s
	,	ı		1 1		'	

N° orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resul-	Idioma	Infor-
7.771	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	2	tas X	S	mát.
14.210	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	2		S	S
14.213	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	2		S	S
7.782	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 VINAROS (R.C.)	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
8.344 8.356	JDO.PAZ ALBERIQUE (SECRETARIA) JDO.PAZ ALDAYA (SECRETARIA)	ALDAIA	VALENCIA VALENCIA	1 1	X X	S	S S
7.801	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 ALZIRA	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S	S
8.379	JDO.PAZ BETERA	BETERA	VALENCIA	1	X	S	S
7.821	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) CARLET	CARLET	VALENCIA	1	X	S	S
	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS CAR- LET		VALENCIA	1	X	S	S
7.826	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 CATARROJA R.C.		VALENCIA	1	X	S	S
8.399	JDO.PAZ CHESTE (SECRETARIA)	CANDIA	VALENCIA	1 3	X	S	S S
14.099	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 GANDIA	GANDIA	VALENCIA		3.7	_	
8.429 14.219	JDO.PAZ LA POBLA VALLBONA (SECRETARIA) JDO.1 INST.E INSTR.N.5 LLIRIA	LA POBLA DE VALLBONA	VALENCIA	1 2	X	s s	s s
		LLIRIA	VALENCIA		v	1	
8.413 7.909	JDO.PAZ MANISES (SECRETARIA) DECANATO PR.I/I. MISLATA	MANISES MISLATA	VALENCIA VALENCIA	1	X	S	S S
7.949	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 PICASSENT R.C.	PICASSENT	VALENCIA	1	X	S	S
8.440	JDO.PAZ SILLA	SILLA	VALENCIA	1	X	s	S
7.977	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 SUECA	SUECA	VALENCIA	1	X	S	S
7.985	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) SUECA	SUECA	VALENCIA	1	X	S	S
14.216	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SUECA	SUECA	VALENCIA	2		S	S
13.241	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SUECA		VALENCIA	1	X	S	S
7.359 7.384	FISCALIA VALENCIA DECANATO VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	1 1	X X	S	S S
7.460	JDO.1 INST.N.2 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.508	JDO.1 INST.N.18 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	Š	S
7.511	JDO.1 INST.N.19 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S S
7.637	JDO.INSTRUCCION N.19 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.046	JDO.CONTEC.ADMVO.N.7 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.103 8.115	JDO.PENAL N. 1 VALENCIA JDO.PENAL N. 5 VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	1 4	X X	S	S S
8.121	JDO.PENAL N. 7 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.127	JDO.PENAL N. 9 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	Š	Š
8.139	JDO.PENAL N. 13 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S	S
13.748	JDO.PENAL N. 14 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S	S
14.254	JDO. SOCIAL N. 17 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	2		S	S
14.257	JDO.MENORES N. 4 VALENCIA	VALENCIA CHERRO TRANSTACIÓN RA	VALENCIA	1		S	S
14.202	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ALCOY	CUERPO: TRAMITACIÓN PA ALCOY/ALCOI	ALICANTE	4		S	S
7.270	AP SECCION N. 1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	s	S
7.279	AP SECCION N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.285	AP SECCION N. 6 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
	I.M.L . ALICANTE DECANATO ALICANTE	ELCHE/ELX	ALICANTE ALICANTE	1	X X	S	S S
7.373 7.395	JDO.1 INST.N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1 2	X	S	S
7.398	JDO.1 INST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.401	JDO.1 INST.N.4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	Î	X	Š	Š
7.410	JDO.1 INST.N.7 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S	\$ \$ \$ \$ \$
7.413	JDO.1 INST.N.8 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.419	JDO.1 INST.N.10 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
13.490		ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	5	X	S	S
7.678 8.017	JDO.INSTRUCCION N.9 ALICANTE JDO.CONTEC.ADMINIST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT ALICANTE/ALACANT	ALICANTE ALICANTE	2	X X	S	5
8.053	JDO.PENAL N. 1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S	S S S
8.059	JDO.PENAL N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	Š	š
8.146	JDO. SOCIAL N. 1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.149	JDO. SOCIAL N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.158	JDO. SOCIAL N. 5 ALICANTE	ALICANTE (ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.161 8.164	JDO. SOCIAL N. 7 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE ALICANTE	1 1	X X	S	S S
8.164 14.276	JDO. SOCIAL N. 7 ALICANTE JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 VILLENA	ALICANTE/ALACANT VILLENA	ALICANTE	3	^	S	S
13.758	JDO.MENORES N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4	X	S	S
14.279	JDO.MERCANTIL N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	5	1	S	S
	JDO.1 INST.N.1 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
	1	i		1 -	·	1	

N° orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resul- tas	Idioma	Infor- mát.
		BENIDORM	ALICANTE	3	X	S	S
13.547	JDO.1 INST.N.3 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
13.556 13.562	JDO.INSTRUCCION N.3 BENIDORM JDO.INSTRUCCION N.5 (VSM) BENI-	BENIDORM BENIDORM	ALICANTE ALICANTE	3	X X	S S	S
8.074	JDO.PENAL N. 1 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	s	s
8.077	JDO.PENAL N. 2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
7.673	JDO. PR.INST.E INSTR. N.6 (VSM) DENIA	DENIA	ALICANTE	1	X	S	S
14.205	JDO. PR.INST.E INSTR. N.7 DENIA	DENIA	ALICANTE	5	3.7	S	S
7.293 7.350	AP SECCION N.7 (SEDE ELX) ADS.FISC. ELX	ELCHE/ELX ELCHE/ELX	ALICANTE ALICANTE	1 1	X	S	S
7.422	JDO.1 INST.N.1 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	Š
14.124	JDO.INSTRUCCION N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	5		S	S
8.170		ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S	S
8.173 13.755	JDO. SOCIAL N. 2 ELX JDO. SOCIAL N. 3 ELX	ELCHE/ELX ELCHE/ELX	ALICANTE ALICANTE	1 3	X	S	S
7.687	JDO. PR.INST.E INSTR. N.3 ELDA (R.C.)	ELDA	ALICANTE	1	X	S	S
14.208	JDO. PR.INST.E INSTR. N. 2 IBI	IBI	ALICANTE	4		S	S
7.716	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S	S
7.730	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 SAN VICENTE D	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S	S
7.736	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 (VSM) SAN VICE	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S	S
13.116	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SAN VICENTE RA	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S	S
13.565	JDO.1 INST.N.1 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	3	X	S	S
13.568	JDO.1 INST.N.2 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S	S
13.579 7.746	JDO INSTRUCCION N.3 TORREVIEJA JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 VILLAJO-	TORREVIEJA VILLAJOYOSA/LA VILA JOIOSA	ALICANTE ALICANTE	1 2	X	S	S
7.749	YOSA (R JDO. PR.INST.E INSTR. N.1 (VSM)	VILLENA	ALICANTE	1	X	s	s
7.356	VILLENA FISCALIA CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO		1	X	s	s
7.581	JDO.INSTRUCCION N.4 CASTELLON LA	DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO		1	X	s	s
8.176	PLANA	DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	_	1	X	s	s
	PLANA JDO.VIGILANCIA PENIT.N.4 CASTE-	DE LA PLANA		3		s	s
	LLON JDO.MERCANTIL N.1 CASTELLON	DE LA PLANA CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO		5		s	s
8.337	JDO.PAZ LA VALL D'UIXO	DE LA PLANA LA VALL D'UIXO	CASTELLÓN	1	X	s	s
	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	4	71	Š	s
14.214	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	4		S	s
7.357	ADS.FISC. VINAROZ	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.789	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) VINA- ROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.790	DECANATO JDO.PR.I/I. VINAROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
8.101	JDO. PENAL(SEC.) VINAROS	VINAROS	CASTELLON	1	X	S	S
13.153	SERV.COM.ACTOS COMUNICACION VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	5	S
8.357	JDO.PAZ ALDAYA	ALDAIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.793	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ALZIRA	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S	S
7.805 7.810	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 ALZIRA DECANATO PR.I/I. ALZIRA	ALZIRA ALZIRA	VALENCIA VALENCIA	2	X	S	S
7.816	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 CARLET R.C.	CARLET	VALENCIA	1	X	S	S
7.822	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) CARLET	CARLET	VALENCIA	1	X	Š	Š
	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	4		S	S
7.881	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 LLIRIA	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S	S
	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 LLIRIA	LLIRIA	VALENCIA	4		S	S
7.895	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 MASSAMA- GRELL		VALENCIA	1	X	S	S
7.898	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) MAS- SAMAGREL		VALENCIA	1	X	S	S
7.939	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 PATERNA	PATERNA	VALENCIA	1	X	S	S
7.942 7.836		PATERNA QUART DE POBLET	VALENCIA VALENCIA	1 1	X X	S S	S
7.842	POBLET(R.C. JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) QUART	QUART DE POBLET	VALENCIA	1	X	s	s
7.967		SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	s	s
	SAGUNTO						

N° orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resul- tas	Idioma	Infor- mát.
7.973	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 SAGUNTO R.C.		VALENCIA	1	X	S	S
8.442 14.217	JDO.PAZ SILLA JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SUECA	SILLA SUECA	VALENCIA VALENCIA	1 4	X	S S	S
7.258	TSJ SECRET.GOBIERNO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.264	TSJ SALA CONTADMVO. VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	Š	S
	I.M.L . VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.370	REG.CIVIL EXCLUSIVO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.385 7.476	DECANATO VALENCIA JDO.1 INST.N.7 VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	2	X X	S S	S S
7.503	JDO.1 INST.N.16 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	Š	S
7.611	JDO.INSTRUCCION N.10 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.617 7.638	JDO.INSTRUCCION N.12 VALENCIA JDO.INSTRUCCION N.19 VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	VALENCIA	1 1	X X	S S	S
8.047	JDO.CONTEC.ADMVO.N.7 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	1	X	S	S
8.113	JDO.PENAL N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	Š	S
8.116	JDO.PENAL N. 5 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	11	X	S	S S
8.125	JDO.PENAL N. 8 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.137 8.140	JDO.PENAL N. 12 VALENCIA JDO.PENAL N. 13 VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	VALENCIA VALENCIA	1 4	X X	S S	S S
	JDO.PENAL N. 14 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	5	X	Š	Š
8.191	JDO. SOCIAL N. 3 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
14.258	JDO.MENORES N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	4		S	S
		CUERPO: AUXILIO JUDICIAL					
	JDO.PAZ ALBATERA	ALBATERA	ALICANTE	1	X	S	N
14.200	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ALCOY	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1		S	N
7.274	AP SECCION N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
7.374	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALI- CANTE		ALICANTE	2	X	S	N
7.396 13.488	JDO.1 INST.N.3 ALICANTE JDO.1 INST.N.11 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT ALICANTE/ALACANT	ALICANTE ALICANTE	1 1	X X	S S	N N
7.676	JDO.INSTRUCCION N.9 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
8.015	JDO.CONTEC.ADMINIST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
8.054	JDO.PENAL N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
8.057 8.060	JDO.PENAL N. 3 ALICANTE JDO.PENAL N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT ALICANTE/ALACANT	ALICANTE ALICANTE	1 1	X X	S S	N N
	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 VILLENA	VILLENA	ALICANTE	1	Λ	S	N
8.240	JDO.MENORES N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
13.756	JDO.MENORES N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
	JDO.MERCANTIL N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S	N
8.165	JDO. SOCIAL(SEC.) BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	N
7.659 14.203	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 DENIA JDO. PR.INST.E INSTR. N.7 DENIA	DENIA DENIA	ALICANTE ALICANTE	1 1	X	S S	N N
7.429	JDO.1 INST.N.4 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
7.423	JDO.1 INST.N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
	JDO.1 INST.N.6 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
7.564	JDO.INSTRUCCION N.3 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
	JDO.INSTRUCCION N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	17	S	N
7.685	JDO. SOCIAL N. 3 ELX JDO. PR.INST.E INSTR. N.3 ELDA (R.C.)	ELCHE/ELX ELDA	ALICANTE ALICANTE	1 1	X X	S S	N N
	JDO. PR.INST.E INSTR. N. 2 IBI	IBI	ALICANTE	3	71	S	N
8.301	JDO.PAZ MONOVAR	MONOVAR/MONOVER	ALICANTE	1	X	s	N
	JDO.PAZ ROJALES	ROJALES	ALICANTE	1	X	S	N
7.728	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 SAN VICENTE D	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S	N
7.731		SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	s	N
13.114	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SAN VICENTE RA		ALICANTE	1	X	s	N
7.744	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 VILLAJO- YOSA (R		ALICANTE	1	X	s	N
7.297		CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	s	N
13.142	DECANATO CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	s	N
7.447	JDO.1 INST.N.4 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	N
8.090	JDO.PENAL N. 1 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	N
8.180		CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO	CASTELLÓN	1	X	S	N

N° orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resul- tas	Idioma	Infor- mát.
14.167	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.4 CASTE- LLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		s	N
14.170	JDO.MERCANTIL N.1 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S	N
14.209	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	1		S	N
14.212	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	1		S	N
7.787	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) VINA- ROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	s	N
13.150	SERV.COM.ACTOS COMUNICACION VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.341	JDO.PAZ ALBAL	ALBAL	VALENCIA	1	X	S	N
8.387	JDO.PAZ CANALS	CANALS	VALENCIA	1	X	S	N
	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	1	X	S	N
7.857	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	1	X	S	N
		GANDIA	VALENCIA	1	X	S	N
14.098	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	1		S	N
13.208	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS GANDIA	GANDIA	VALENCIA	2	X	S	N
7.882	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 LLIRIA R.C.	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S	N
14.218	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 LLIRIA	LLIRIA	VALENCIA	1		S	N
7.906	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) MISLATA	MISLATA	VALENCIA	1	X	S	N
	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) ONTIN- YENT	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S	N
	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS PATERNA	PATERNA	VALENCIA	1	X	S	N
7.957	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 REQUENA R.C.	REQUENA	VALENCIA	1	X	S	N
7.976	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 SUECA	SUECA	VALENCIA	1	X	S	N
14.215	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SUECA	SUECA	VALENCIA	1		S	N
7.262	TSJ SALA CONTADMVO. VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
	DECANATO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	5	X	S	N
7.386	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS VALEN- CIA	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S	N
7.495	JDO.1 INST.N.14 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.033	JDO.CONTEC.ADMVO.N.3 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.111	JDO.PENAL N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
	JDO.PENAL N. 5 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
	JDO.PENAL N. 12 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.138	JDO.PENAL N. 13 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
14.253	JDO. SOCIAL N. 17 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	2		S	N
14.256	JDO.MENORES N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1		S	N

ANNEX II / ANEXO II MODEL V-1 / MODELO V-1

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DEL MINISTRE DE JUSTÍCIA DE DATA 27 D' OCTUBRE DE 2005.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

	PER COMUNITA POR COMUNIDA														
PUNTUACIÓ P PUNTUACIÓN	ER IDIOMA:										"	~			
	ER INFORMÀTIO POR INFORMÁT														
¿PORTA UN AI ¿LLEVA UN AÑ	NY EN L'ACTUAI IO EN SU ACTU,	L DESTINACIÓ (AL DESTINO O	D L' ESTA EL ESTA	BLECIL	N L' A	RT. 529.3 N EL ART.	DE LA LO 529.3 DE	DPJ 19/ LA LC	2003, D DPJ 19/	E 23-1 2003, i	2, \$I DE 23	FA EL 1-12, El	CAS? V SU C	SI/NO CASO?: SI/	NO
En cas afirmatiu r ¿ESTÁ INCURSO	A CAP DE LES SIT narque, tot seguit, u EN ALGUNA DE L ivo marcar a con	ina x on procedisca .AS SITUACIONES	PREVIST	4S <i>EN E</i>				.?. si/NC)						
d)	e)	f)													
*	PER L' INTERES														
DNI		MER COGNOM/F	RIMER A	PELLIL	00 8	SEGON CO	OGNOM/	SEGUN	DO APE	LLIDO	כ	NOM/	NOME	BRE	7.
DENOMINACIÓ	LLOC DE TREE	BALL ACTUAL /	DENOMII	VACIÓN	I PUE	STO DE T	RABAJO	ACTUA	IL:						
Cos / Cuerpo:						convocató la convoca									
Telèfon de cont Teléfono de con		supe	rior d'aque	ells que e	s posse	ïsquen,	i ha d'	asser	iyalar c	ľ1 a 3	vell, perfil la casella	o grau d'àmbit			
Situació administrativa assenyale (X) en el requadre que corresponga Situación Administrativa: señalar (X) en el cuadro que proceda					Pref supe		or idion que se	i <u>a:</u> Espe oosean,	ecificar d señalai	ínicam ndo de	ente e e 1 a 3	el Curs 3 <mark>en la</mark>	o de ni casilla	ivel, perfil d i del ámbit	
Servici ad	tiu / Servicio acti	ivo			Àmb	it C.A. del ito C.A. de	Pais Bas	С		Àmb	oit C.A	. Valer A. Vale	ciana		
	cia per cura de fill				Ambit C.A. de Catalunya Ambit C.A. Foral de Navarra										
Excedend Servicis e	cia por cuidado de	e hijos			Ámbito C.A. de Cataluña Ámbito C.A. Foral de Na Àmbit C.A. de Galícia Àmbit C.A. de les Illes B										
	especiales				1 .	ito C.A. de				1 .				s Baleares	
	ent destinació ac					s per Info		_						SOS: (Sols	
Fecha nombran	niento destino aci	tual:				a d'asseny s por Inf o							4 Cur	1, com a r sos)	Haxiiii
Dia / Día	Mes AN	Y / AÑO				eñalar con				r -				SOS: (Sólo	
	ència per atenció	de fills indique la	a data de	NIVELI	-	NIVELL	NIVE	LL	NIVELL		NIVEL	L	4 Cur	1, como m sos)	aximo
pas a dita situad En caso de exc	cio: edencia por cuida	ado de hijos, indi	car la	1		2	3		4		5		Namb	re de Cursos	
fecha de pase a Dia / Dia	la situación:	Y / AÑO		NIVEL 1		NIVEL 2	NIVE 3	L	NIVEL 4		NIVE 5	L		re de Cursos ro de Cursos	
Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	Núm. O Prefer		l	. Orde de vocatòria	Condici 5a		Núm. (Prefe	Orde d erència	- 1	úm. Or Convoca		Condició 5a (*	
№ Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Ord Prefer		i	Orden de vocatoria	Cona Base		1	den de erencia	ł	Nº Orde		Condid Base 5	
1			5							9					
2		-	6	i					1	10					
3			7	,					1	11					
4			8						1	12	+				

Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)
N° Orden de	Nº Orden de	Condición	Nº Orden de	Nº Orden de	Condición Base 5a (1)	N° Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)
Preferencia	convocatoria	Base 5a (1)	Preferencia	convocatoria	Base 5a (1)	Preferencia	CONVOCATORIA	base sa (1)
	I	1						

⁽¹⁾ASSENYALE (X) NOMÉS EN AQUELLS LLOCS QUE ES VULGUEN CONDICIONAR. (1) SEÑÁLESE (X) SÓLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

NCTA: S'hi adjuntaran tants segons fulls com calguen, segons el nombre de llocs sol licitats, ordenats per columnes.

NOTA: Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Signatura / Firma:

de

de

DIRECCIÓ GENERAL O GERÈNCIA TERRITORIAL DE / DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1):

Direcció / Dirección:

(1) Haurá d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça i Deberá especificarse la Dirección gEn Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

.....

(Pågina 2 del Model V-I)

MODEL V-2 / MODELO V-2

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DEL MINISTRE DE JUSTÍCIA DE DATA 27 D' OCTUBRE DE 2005.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A EMPLENAR (A RELLENAR)								,					
PUNTUACIÓ PI PUNTUACIÓN		Total Place (Place Place Tele			-			an Turus Tilan a Tilan a Tilan Tilan Tilan (1994)				***************************************	
PUNTUACIÓ PI PUNTUACIÓN													
										2003, DE 23-12, DPJ 19/2003, DE			
¿ESTÀ SOTMÉS En cas afirmatiu m ¿ESTÁ INCURSO En caso afirmat	narque, tot seguit, i EN ALGUNA DE	ina x on LAS S/7	procedisca TUACIONES	S PREVIST.	AS EN EL		,		D.?: SI/NO)			
(d)	e)		f)										
(A EMPLENAR	PER L'INTERE	SSAT)											
(A RELLENAR										.==	- Mr. N. E. T. J. J. E. J. J.		
DNI	PRI	MER C	OGNOM//	PRIMER A	APELLIC		SEGON C	OGNOM	SEGUN	IDO APELLIDO	NOM/NOME	3RE	
DOMICILI A EFEC	CTES DE NOTIFIC	ACIONS	S / DOMICIL	IO A EFEC	TOS DE	NOTIF	FICACIONE	S:					
Cos per al qual par	ticipa (OBLIGATO	RI)	S	i s'acull a	la base	5a de	e la convo	catòria (c	ondicion	nada) especifique	el DNI de l'altre	funcionari:	
Cuerpo para el que	e participa (OBLIG.	ATORIC)) S	Si se acog	e a la Ba	ase 5º	de la cor	nvocatoria	(condic	ionada), especifi	car el DNI del otr	o funcionario:	
Situació adminis per prestació de Situación Admin voluntaria por pr sector público.	serveis en el se istrativa: Exced	ector pú éncia	iblic. F		sseïsque	en, i h	ha d'asse	nyalar d'1				superior d'aquells la qual participe,	
P-1: Si s'acull a la preferència de la Base Segona, punts 5 i 6, especifique a continuació la localitat de l'ultima destinació exercida (s'acompanyarà documentació en fotocópia acarada que ho acredite)				referéncia e posean stablecido	, señala	indo d	de 1 a 3	car únicar en la cas	mente el illa del	l Curso de nivel, ámbito de la C.A	perfil o grado su A. para la que p	iperior de los que articipa, según lo	
Si se acoge a la pri puntos 5 y 6, espec	eferencia de la Ba	se Segu	nda, À	mbit C.A.						Àmbit C.A. Valenciana			
su último destino (s	se acompañará do	cumenta	ición en 📑	mbito C.A						Ámbito C.A. V			
fotocopia compulsa	ada que lo acredite):		mbit C.A. <i>mbito C.A</i>						Àmbit C.A. Fo Ámbito C.A. F	rai de Navarra oral de Navarra	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Telèfon de conta	acte / Teléfono d	le cont	1.	mbit C.A.							les Illes Balears e las Islas Balear	es	
Preferències per NIVELLS (ha d'a Preferencias por NIVELES (señal	asenyalar amb u Informática: S	na X o egún B	n correspo ase Terce	inga)						CURSOS: (Sols Cursos) CURSOS: (Sólo Cursos)			
NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2		NIVELL NIVEL :		NIVEL	1		IVELL 5 NVEL 5		Nombre de Curs Número de Curs			
Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	I	lició Base 5a (1)	Núm. O Prefer			n. Orde de vocatòria	I	ió Base (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	
Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	I	ndición se 5a (1)	Nº Ord Prefer			Orden de vocatoria	1	lición 5a (1)	№ Orden de Preferencia	№ Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	
1				5						9			
2				6						10			
3				7						11			
4				8						12			

Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)
Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	№ Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	№ Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)

⁽¹⁾ ASSENYALE (X) NOMÉS EN AQUELLS LLOCS QUE ES VULGUEN CONDICIONAR (1) SENÁLESE (X) SÓLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

NOTA. S'hi adjuntaran tants segons fulls com calguen, segons el nombre de

llocs sol licitats per columnes.

NOTA. Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

de

de

Signatura / Firma:

DIRECCIÓ GENERAL O GERÈNCIA TERRITORIAL DE / DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1):

Direcció / Dirección:

(1) Haurá d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça / Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

(Página 2 del Model V-2)

MODEL V-3 / MODELO V-3

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DEL MINISTRE DE JUSTÍCIA DE DATA 27 D' OCTUBRE DE 2005.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005.

(A RELLENAR POR PUNTUACIÓ PER I	DIOMA:		GE/YE/YON/O	121447 0147 2207				
PUNTUACIÓN POR					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
PUNTUACIÓ PER I PUNTUACIÓN POR								
							3-12, SI FA EL CAS? SÍ/NO 103, DE 23-12, EN SU CASO?: SI/NO	
En cas afirmatiu marqu	e, tot seguit, una x	CIONS PREVISTES EN on procedisca: SITUACIONES PREVI				NO.		
		ación una x donde p		(1. 9/0), 9/ y 1/ Die -				
d)	e)	f)						
(A EMPLENAR PER (A RELLENAR POR								
DNI		COGNOM/PRIME!	R APELLIDO	SEGON COGNO	M/SEGU	JNDO APEL	LIDO NOM/NOMBRE	
DOMICILI A EFECTES	DE NOTIFICACIO	DNS / DOMICILIO A EF	ECTOS DE NO	TIFICACIONES:				
Situació Administrati				roforància par Idir	mo: H	a d'acaccifi	car únicament el Curs de Nivell,	
Situación Administra	itiva: ([X] en el c	cuadro que correspo					s posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1	
Excedència Forç Excedencia Forz		1	a 3 en la casella d'àmbit de la C.A. per a la qual participe, segons el qu estableix la Base Tercera.2.					
Exc. Vol. per agi Exc. Vol. por agi	0/96 (2) gr	Preferencia por Idioma: Especificar únicamente el Curso de Nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del – ámbito de la C.A. para la que participa, según lo establecido en la Base						
	•	urt. 34.C) R.D. 249/9 urt. 34.C) R.D. 249/9	6 (3) Te	ercera.2.	ara ia (дие ра пистр	a, segun io establecido en la base	
Suspensió de fu Suspensión de f				nbit C.A. del País E nbito C.A. del Pais	Àmbit C.A. Valenciana Ámbito C.A. Valenciana			
Reingrés Provisi Reingreso Provi				nbit C.A. de Catalu mbito C.A. de Catal	-		Àmbit C.A. Foral Navarra Ámbito C.A. Foral Navarra	
		c) R. D.249/96 (6) 2.c) R.D.249/96 (6)	i .	mbit C.A. de Galicia mbito C.A. de Galici			Àmbit C.A. Illes Balears Ámbito C.A. Islas Baleares	
Preferències per Info NIVELLS (ha d'asen Preferencias por Inf NIVELES (señalar c	yalar amb una) ormática: Segúr	K on corresponga) n Base Tercera.3.				Cursos)	: (Sols si Nivell 1, com a màxim 4 : (Sólo si Nivel 1, como máximo 4	
NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3	NIVELL 4 NIVEL 4	NIVELL NIVEL 5		1	le Cursos: le Cursos:	
Si es troba en la situ Si se encuentra en la					: Dia / D	íaM	es ANY / AÑO	
definitiva i acompanye o	documentació acre tuación 1, 4 o 5, y	ditativa en fotocòpia ad se acoge a la preferend	arada: cia dela Base Se				cia i municipi de l'última destinació en propietat y municipio del último destino en propiedad y	
localitat que desitge	: Certre de tre era acogerse a la	ball a preferencia en la E		Lo punto 8 de la conv	calitat	a, indique a c	ndique tot seguit el centre de treball i la	
Adreça lloc treball a			,					

Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condició Base 5a (1)
Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)
			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \					
			-v					
							:	
								

(1) ASSENYALE (X) NOMÉS EN AQUELLS LLOCS QUE ES VULGUEN CONDICIONAR (1) SEÑÁLESE (X) SÓLO EN AQUELLOS PUESTO QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

de

de

NOTA: S'hi adjuntaran tants segons fulls com calguen, segons el nombre de liocs sol.licitats, ordenats per columnes. NOTA: Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Signatura / Firma:

DIRECCIÓ GENERAL O GERÈNCIA TERRITORIAL DE / DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1):

Dirección / Dirección:

(1) Haura d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça / Deberá específicarse /a Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

(Pàgina 2 del Model V-3)

ANNEX IV - ANEXO IV

MODEL D'AL·LEGACIONS

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA, DE 27 D'OCTUBRE DE 2005 CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, DE 27 DE OCTUBRE DE 2005

DNI	PRIMER COGNOM PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM SEGUNDO APELLIDO	NOM NOM			
MODELO DE INSTANCIA COS AL QUAL VA PARTIG	J UÈ VA PARTICIPAR (ASSE CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑ CIPAR (ASSENYALE EL QUE P PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QU	ROCEDISCA)	V-1	V-2	V-3	
CAUSA DE LA ALEGACIÓ	(ASSENYALE EL QUE PROCE DN (SEÑÁLESE LO QUE PROCE					_
A) EXCLUSIÓ DEL CONC A) EXCLUSIÓN DEL CON						
B) NO OBTENCIÓ DE DES B) NO OBTENCIÓN DE D						
1 '	I LA DESTINACIÓ OBTINGUDA N EL DESTINO OBTENIDO					

(LES AL·LEGACIONS S'HAURAN D'EXPOSAR DE FORMA CLARA I SUCCINTA. EXCLUSIVAMENT EN L'APARTAT RESERVAT A L'EFECTE. EN CAS DE CITAR UN FUNCIONARI AFECTAT, ASSENYALE DNI)

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA. EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR DNI)

AL·LEGACIONS / ALEGACIONES

CAS A) - CASO A)

CAS B) | C) - CASO B) Y C)

NÚMERO D'ORDE DE LA CONVOCATÒRIA DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA: NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO:

DENOMINACIÓ DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA: DENOMINACIÓN DEL DESTINO ADJUDICADO:

DATA / FECHA

SIGNATURA / FIRMA